

quien a disputar que pudieran promoverse  
y causar en perjuicio de la atención en  
los individuos del Ayuntamiento. Se contem-  
pla muy conveniente, y preciso el que se  
de pena a lo que acerca al particular. Lo  
prezado concluye intentando; por tanto  
A. V. A. suplico que a impulso de lo que llevo  
representado se sirva declarando a ma-  
yor abundamiento, o condenando a  
preciso, que el prezado D. Pedro Pasqual  
de Cueto, y por su representación, y en cali-  
dad de uterino amirante conserpon  
de el Ueran el Bendon, o estandante en to-  
das las funciones a que averse el Ayunta-  
miento de dicha Ciudad, y en los cargos con-  
prezados en el referido Testimonio de lo  
numero quinto, mandan que se le imponga

